ECONOMÍA
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

DOCUMENTO INFORMATIVO

Manual de Organización de la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Cuernavaca, Mor, a 23 de octubre de 2026

II.- CONTENIDO

Apartado	Consecutivo del Apartado
Portada	I
Contenido	II
Autorización	III
Introducción	IV
Hoja de Control	V
Antecedentes	VI
Marco Jurídico – Administrativo	VII
Atribuciones	VIII.
Misión y Visión	IX
Estructura Orgánica	X
Organigrama	XI
Descripciones y Perfiles de Puesto	XII
Directorio	XIII
Colaboración	XIV

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

III.- AUTORIZACIÓN

Se expide el presente Manual de Organización de la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones, el cual contiene información referente a su estructura y funcionamiento, y tiene como objetivo, servir de instrumento de consulta e inducción para el personal, con fundamento en los siguientes ordenamientos jurídicos:

- Artículo 1, 8, 9 fracciones III y IV, 14 fracciones VIII, IX, XXV, y 24, fracción LIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, vigente;
- Artículo 5, fracción XIV, 10, fracciones XVII y XXV, y 23, fracciones V y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, vigente;
- Artículo 12 fracciones XVII y XXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, vigente.

DOCUMENTO INFORMATIVO

AUTORIZÓ
José Víctor Sánchez Trujillo
Titular de la Secretaría de
Desarrollo Económico y del Trabajo

ELABORÓ
Tishbe Patricia Ramírez Pérez
Directora General de Promoción y
Atracción de Inversiones de la
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

VALIDÓ
Georgina Arenas Santana
Directora General de Desarrollo Organizacional de la
Secretaría de Administración y Finanzas

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Fecha de autorización: 23 de octubre de 2026

Número de páginas: 34

Se considera autorizado el Manual, cuando contenga las firmas de "Autorizó, "Elaboró" y "Validó" en la presente hoja de autorización.

IV.- INTRODUCCIÓN

El Manual de Organización es un instrumento técnico–administrativo, que se elabora con la finalidad de cumplir con lo estipulado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.

Este documento sirve para:

- Proporcionar información sobre la estructura orgánica de la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones;
- Establecer los niveles jerárquicos;
- Indicar las funciones de las áreas constitutivas;
- Encomendar responsabilidades;
- Evitar duplicaciones y detectar omisiones en las funciones;
- Propiciar la uniformidad en el trabajo;
- Utilizar de manera racional los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos;
- Facilitar la inducción al puesto del personal de nuevo ingreso y;
- Apoyar las auditorías internas de los órganos de control.

El Manual de Organización es una herramienta de consulta permanente, que permite el conocimiento de las funciones y estructura de la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones coadyuvando al logro eficaz y eficiente de sus objetivos. Este Manual está integrado por los siguientes apartados: portada, contenido, autorización, antecedentes, marco jurídico–administrativo, atribuciones, misión y visión, estructura orgánica, organigrama, descripciones y perfiles de puesto, directorio y colaboración.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

V.- HOJA DE CONTROL

EMISIÓN Y REVISIÓN

No. Rev.	Pág. (s). Afectadas	Naturaleza del Cambio	Motivo del Cambio	Fecha de Vigencia
0	Emisión	Emisión	Emisión	23/octubre/2026

CONTROL DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO INFORMATIVO

Los originales de este documento quedan bajo resguardo de:

1. La Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas.
2. La Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

El presente Manual se encuentra disponible para su consulta en el sitio electrónico "manuales.morelos.gob.mx".

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

VI.- ANTECEDENTES

El 30 de septiembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 6349, la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos, cuyas disposiciones tienen por objeto establecer la estructura y organización de la Administración Pública Estatal.

En materia de desarrollo económico y laboral, y con el propósito de articular las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la generación de empleo y al equilibrio entre los factores de la producción en la entidad, la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, entre sus atribuciones como dependencia será la encargada de conducir, coordinar y ejecutar las acciones del Ejecutivo del Estado en dichos ámbitos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

El 13 de noviembre de dos mil veinticuatro, se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6366 el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo, emitido en congruencia con las políticas de organización del aparato administrativo estatal. Dicho ordenamiento tiene por objeto definir la estructura orgánica de la Secretaría y precisar las atribuciones que corresponden a cada una de sus unidades administrativas, para el correcto despacho de los asuntos de su competencia, con el propósito de que los servicios que se prestan sean oportunos y de calidad, y de lograr el óptimo aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros disponibles, conforme a la normativa aplicable.

El 23 de junio de dos mil veintiséis se publicó en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", numero 6572 el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal, incluyendo así la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones adscrita a la Subsecretaría de Inversiones Estratégicas.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

VII.- MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO

1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

1.1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS:

2.1. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que Reforma la del año de 1888.

3. LEYES/CÓDIGOS:

3.1. Leyes:

3.1.1. **Federales/Generales:**

3.1.1.1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3.1.1.2. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

3.1.1.3. Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).

3.1.1.4. Ley Federal del Trabajo (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).

3.1.1.5. Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.1.1.6. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

3.1.1.7. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1.1.8. Ley de Planeación.

3.1.1.9. Ley de Aeropuertos.

3.1.1.10. Ley de Minería ("Antes Ley Minera").

3.1.2. **Estatales:**

3.1.2.1. Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.

3.1.2.2. Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.

3.1.2.3. Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

3.1.2.4. Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

3.1.2.5. Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

3.1.2.6. Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.1.2.7. Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.

3.1.2.8. Ley General de Bienes del Estado de Morelos.

3.1.2.9. Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.

3.1.2.10. Ley de Planeación para el Estado de Morelos.

3.1.2.11. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

3.1.2.12. Ley Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Morelos.

3.1.2.13. Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

3.1.2.14. Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.

3.1.2.15. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.

3.1.2.16. Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.

3.1.2.17. Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.

3.1.2.18. Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.

3.1.2.19. Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.

3.1.2.20. Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.

3.1.2.21. Ley de Innovación, Ciencia y Tecnología para el Estado de Morelos.

3.1.2.22. Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.

3.1.2.23. Ley de filmaciones para el estado de Morelos.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

3.2. Códigos:
3.2.1. **Federales:**
3.2.1.1. Código Fiscal de la Federación.
3.2.1.2. Código Civil Federal.
3.2.2. **Estatales:**
3.2.2.1. Código Fiscal para el Estado de Morelos.
3.2.2.2. Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
3.2.2.3. Código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
3.2.2.4. Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.

4. PLANES:
4.1. Federales:
4.1.1. Plan Nacional de Desarrollo.
4.2. Estatales:
4.2.1. Plan Estatal de Desarrollo.

DOCUMENTO INFORMATIVO

5. REGLAMENTOS/DECRETOS/ACUERDOS/PROGRAMAS:
5.1. Reglamentos:
5.1.1. **Federales:**
5.1.1.1. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5.1.2. **Estatales:**
5.1.2.1. Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
5.1.2.2. Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
5.1.2.3. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
5.1.2.4. Reglamento sobre la Clasificación de la Información Pública a que se Refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
5.1.2.5. Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
5.1.2.6. Reglamento de la Ley de Entrega de Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos para el Poder Ejecutivo del Estado.

5.2. Decretos:
5.2.1. **Estatales:**
5.2.1.1. Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración pública estatal.
5.2.1.2. Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Inversiones del Estado de Morelos.

5.3. Acuerdos:
5.3.1. **Estatales:**
5.3.1.1. Acuerdo por el que se establece la Unidad de Transparencia y se integra el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
5.3.1.2. Acuerdo por el que se Establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.

5.4. Programas:
5.4.1. **Federales:**
5.4.1.1. Programa Sectorial Anticorrupción y Buen Gobierno.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

5.4.2. **Estatales:**
5.4.2.1. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Trabajo Digno 2025-2030.
5.4.2.2. Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
5.4.2.3. Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.

6. MANUALES:
6.1. Estatales:
6.1.1. Manual de Organización de la Subsecretaría de Inversiones Estratégicas.
6.1.2. Manual de Organización de la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones.
6.1.3. Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones.

7. LINEAMIENTOS:
7.1. Federales:
7.1.1. Lineamientos Generales relativos a los Procedimientos para la Atención de Solicitudes de Acceso a la Información.

DOCUMENTO INFORMATIVO

7.2. Estatales:
7.2.1. Lineamientos para la solicitud, aprobación, ejecución y comprobación de los proyectos soportados con recursos del fondo en materia fílmica establecidos en la Ley de Filmaciones para el Estado de Morelos.
7.2.2. Lineamientos y criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.

8. GUÍAS/CATÁLOGOS:
8.1. Guías:
8.1.1. **Estatales:**
8.1.1.1. Guía para la elaboración y actualización de Manuales Administrativos.

8.2. Catálogos:
8.2.1. **Estatales:**
8.2.1.1. Catálogo Bienes Muebles.

9. OTROS:
9.1 Protocolos:
9.1.1. **Estatales:**
9.1.1.1. Protocolo de Actuación para la Recepción y Atención de denuncias por Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

Nota: Los ordenamientos del marco jurídico–administrativo de referencia se encuentran vigentes mientras no existan otros que los deroguen o abroguen.

Validó Marco Jurídico

Eugenia Riva Palacio Mier
Titular Unidad de Enlace Jurídico
de la Secretaría de Desarrollo
Económico y del Trabajo

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

VIII.- ATRIBUCIONES

De conformidad con el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6366 de fecha 13 de noviembre del 2024 y reformado el 23 de junio de 2026, vigente, se tienen las siguientes atribuciones genéricas:

Artículo *12. Las personas titulares de las unidades administrativas, para el ejercicio de sus funciones, cuentan con las atribuciones genéricas siguientes:

I. Acordar con la Persona Titular de la Secretaría o su superior jerárquico, los asuntos de su competencia o que le sean delegados;
II. Representar a la Persona Titular de la Secretaría o a su superior jerárquico, en los asuntos que le encomiende;
III. Participar, previo acuerdo con la Persona Titular de la Secretaría, en la suscripción de convenios, contratos y cualquier otro tipo de instrumentos relativos al ejercicio de sus atribuciones;
IV. Planear, programar, controlar y evaluar las actividades de las unidades administrativas a su cargo, así como ejecutar y vigilar sus programas de actividades, de conformidad con la normativa;
V. Formular los programas presupuestarios y el anteproyecto del presupuesto anual de las unidades administrativas a su cargo, así como proceder a su ejercicio conforme a lo que establezca la normativa;
VI. Identificar y solicitar a la autoridad competente, a través de la unidad responsable, los recursos financieros, materiales y humanos, así como los servicios que resulten necesarios para la operatividad de su unidad administrativa;
VII. Formular y operar los programas de inversión pública y de coinversión con otras instancias, en su caso;
VIII. Proponer a la Persona Titular de la Secretaría o a su superior jerárquico, las políticas, lineamientos y criterios que normarán el funcionamiento de la unidad administrativa a su cargo;
IX. Proponer a la Persona Titular de la Secretaría la designación, promoción o remoción de las personas servidoras públicas a su cargo;
X. Proponer a la Persona Titular de la Secretaría o su superior jerárquico, las modificaciones en la organización, estructura administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento de las unidades administrativas a su cargo;
XI. Autorizar las licencias e incidencias de las personas servidoras públicas subalternas, así como aprobar las comisiones de acuerdo con las necesidades del servicio, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, las condiciones generales de trabajo y las normas y lineamientos que emita la autoridad competente;
XII. Elaborar los informes de avance y desempeño de la operatividad de las unidades administrativas sometiéndolos a la aprobación de la Persona Titular de la Secretaría;
XIII. Proponer mecanismos de difusión en las materias de su competencia;
XIV. Expedir certificaciones de las constancias y documentos que obren en sus expedientes o archivos, derivados y generados directamente en ejercicio de sus atribuciones, previo pago de los respectivos derechos, cuando así proceda;
XV. Vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia;
XVI. Concretar convenios de colaboración que coadyuven al fortalecimiento del sector, previa autorización de la Persona Titular de la Secretaría;
XVII. Rubricar y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades, así como aquellos que le sean encomendados por delegación o le correspondan por suplencia;
XVIII. Emitir dictámenes, opiniones e informes sobre los asuntos de su competencia, así como aquellos que les instruya la Persona Titular de la Secretaría;
XIX. Ordenar y firmar la comunicación de los acuerdos de trámite, transmitir las resoluciones o acuerdos de la Persona Titular de la Secretaría o superior jerárquico, según sea el caso, y autorizar con su firma las que emita en el ejercicio de sus facultades;

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO

MORELOS | SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

XX. Asesorar, en las materias de su competencia, a la Administración Pública Estatal y a los sectores social y privado, con apego a las políticas y normas internas establecidas por la Persona Titular de la Secretaría;

XXI. Asesorar, en el ámbito de su competencia, a la Persona Titular de la Secretaría, o a quien la supla, respecto de los asuntos a tratar en las sesiones de los Órganos Colegiados en los que participe;

XXII. Proporcionar la información, datos, asesorías y, en su caso, la cooperación técnica que le requiera la Administración Pública Estatal o el personal de la propia Secretaría, de acuerdo con las políticas internas y normas establecidas por la Persona Titular de la Secretaría;

XXIII. Colaborar en la materia de su competencia, en las tareas de coordinación de la Administración Pública Paraestatal, a solicitud de la Persona Titular de la Secretaría;

XXIV. Participar en la elaboración, instrumentación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de los planes y programas que determinen las autoridades competentes, de conformidad con la normativa definida para tal efecto;

XXV. Proponer a la Persona Titular de la Secretaría o superior jerárquico, según sea el caso, la delegación de las facultades conferidas a las personas servidoras públicas subalternas, conforme a la normativa;

XXVI. Elaborar y actualizar los Manuales Administrativos en coordinación con la Secretaría de Administración y Finanzas de conformidad con la normativa;

DOCUMENTO INFORMATIVO

XXVII. Adoptar y, en su caso, participar en coordinación con las autoridades competentes en la formulación e implementación de proyectos de innovación y simplificación administrativa en términos de la normativa dentro de su ámbito competencial;

XXVIII. Desempeñar las comisiones que le encomiende la Persona Titular de la Secretaría o superior jerárquico, según sea el caso;

XXIX. Solicitar el soporte y mantenimiento en redes, sistemas informáticos y equipos de cómputo a la unidad competente;

XXX. Coordinarse con la UEJ en la sustanciación y resolución de los recursos administrativos que se interpongan en asuntos de su competencia;

XXXI. Conceder audiencias al público y recibir en acuerdo a cualquier persona servidora pública subalterna, conforme a los Manuales Administrativos respectivos;

XXXII. Coordinarse con las unidades administrativas para la atención de programas de trabajo, la preparación de estrategias y el adecuado desempeño de sus atribuciones, a fin de contribuir al mejor despacho de los asuntos;

XXXIII. Asistir en representación de la Persona Titular de la Secretaría a reuniones, sesiones, juntas, grupos de trabajo, congresos y demás actos que le instruya;

XXXIV. Proponer y someter a consideración de la Persona Titular de la Secretaría, los proyectos de modificación a las disposiciones jurídicas y administrativas, en las materias de su competencia;

XXXV. Organizar, resguardar y actualizar la información y documentos en sus respectivas áreas de competencia, para su fácil localización y consulta haciendo uso de métodos y técnicas estandarizados para la sistematización de la información, así como el uso de las nuevas tecnologías conforme a la normativa.

XXXVI. Participar cuando así se requiera en los actos formales de entregarecepción de la Administración Pública Centralizada, en coordinación con la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Secretaría de Administración y Finanzas;

XXXVII. Dar seguimiento hasta su conclusión, a los asuntos materia de su competencia o aquellos que le encomiende la Persona Titular de la Secretaría o su superior jerárquico;

XXXVIII. Actualizar los registros y documentos generados en el ámbito de su competencia, en el portal de transparencia, dentro de los plazos previstos por la normativa; y,

XXXIX. Las demás que le confieran la normativa o les delegue la Persona Titular de la Secretaría o su superior jerárquico.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

IX.- MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Promover y atraer inversiones privadas nacionales y extranjeras mediante la atención y seguimiento de proyectos estratégicos, así como fortalecer la vinculación entre los tres niveles de gobierno y el sector empresarial, coordinando acciones que contribuyan al desarrollo económico local y regional del Estado de Morelos.

VISIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Ser el órgano estratégico que promueva y facilite eficiente y oportunamente la atracción y consolidación de inversiones privadas nacionales y extranjeras, mediante la atención, vinculación y seguimiento de proyectos estratégicos que contribuyan al desarrollo económico sustentable del Estado de Morelos.

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

Revisó:

Tishbe Patricia Ramírez Pérez
Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

Última fecha de actualización del apartado: 23 de octubre de 2026

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

X.- ESTRUCTURA ORGÁNICA

Nivel	No. Plaza	Unidad Administrativa	Puesto	Totales
105	64	4 0 4 17 0 0 0 0	DIRECTOR/A GENERAL DE PROMOCIÓN Y ATRACCIÓN DE INVERSIONES	2
106	130	4 0 4 17 0 0 0 0	COORDINADOR/A DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	
107	353	4 0 4 17 0 1 0 0	DIRECTOR/A DE INTELIGENCIA DE MERCADO Y PROSPECCIÓN SECTORIAL	2
108	374	4 0 4 17 0 1 0 0	SUBDIRECTOR/A DE SERVICIOS AL INVERSIONISTA	
			Total Plazas Por Dirección	4

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

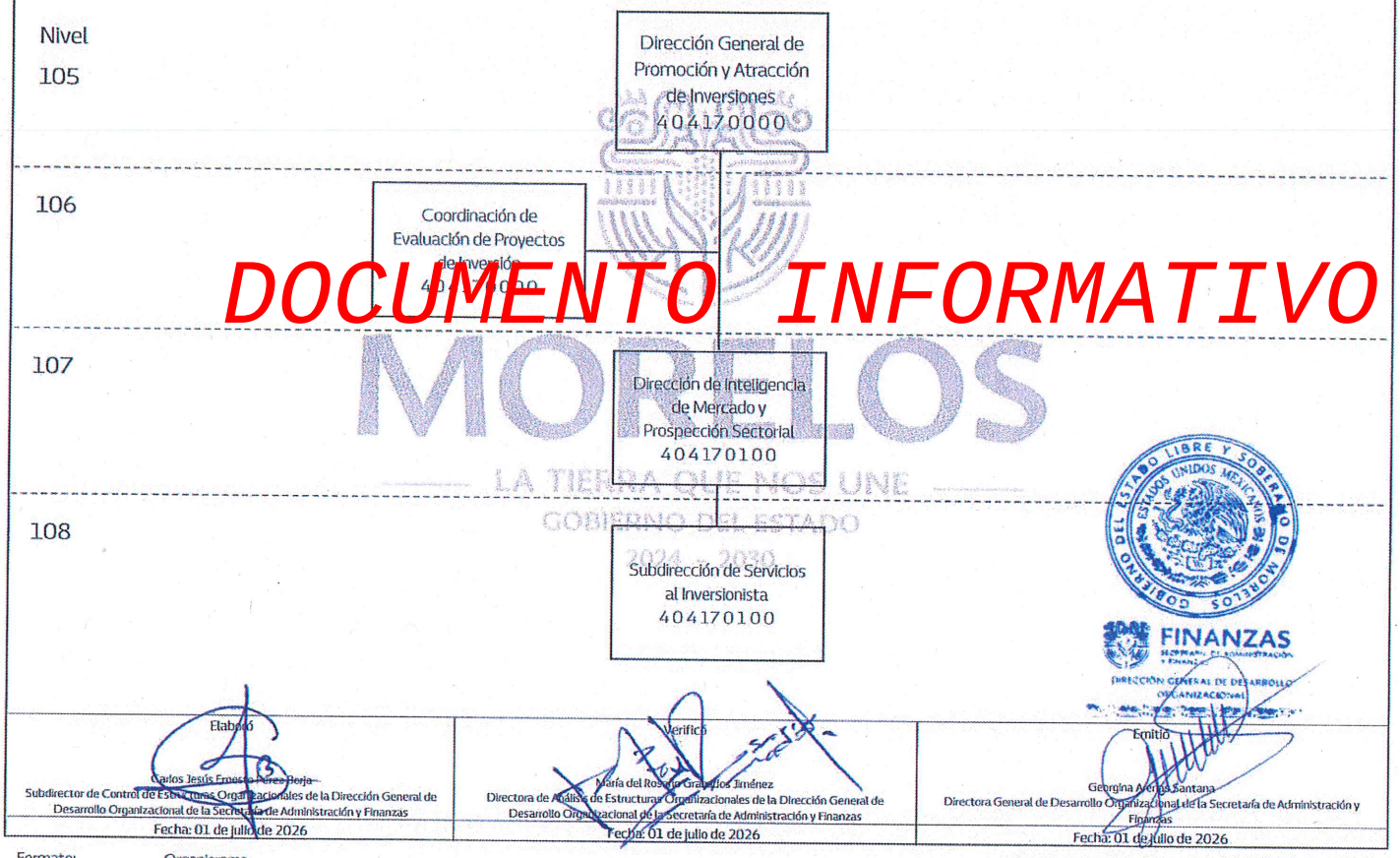
FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró/Aplicó	Verificó	Emitió
Carlos Jesús Ernesto Peréz Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granados Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas
Fecha: 01/07/2026	Fecha: 01/07/2026	Fecha: 01/07/2026

Formato:	Estructura Orgánica	Referencia:	DGDO-SEODPP-PR01
Clave:	DGDO-SEODPP-PR01-FO03	Revisión:	10
Anexo:	4	Páginas del Formato:	1

XI.- ORGANIGRAMA

DOCUMENTO INFORMATIVO



MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Elaboró	Verificó	Emitió
Carlos Jesús Ernesto Pérez Borja Subdirector de Control de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	María del Rosario Granillos Jiménez Directora de Análisis de Estructuras Organizacionales de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Georgina Avenda Santana Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas
Fecha: 01 de julio de 2026	Fecha: 01 de julio de 2026	Fecha: 01 de julio de 2026

Formato: Organigrama
Clave: DGDO-SEODPP-PR01-FO04
Anexo: 5

Referencia: DGDO-SEODPP-PR01
Revisión: 10

2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

XII.- DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DOCUMENTO INFORMATIVO

Fecha: 17/agosto/2026

Nota: La presente Descripción y Perfil de Puesto es una referencia para la contratación de personas servidoras públicas y deberá atender a criterios no discriminatorios.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

1.1 DATOS GENERALES DEL PUESTO:

Nivel/Categoría del puesto: Director General.
Título del puesto: Director/a General de Promoción y Atracción de Inversiones
Clave del puesto: SDET/SIE/DGPAI/105-6A
Secretaría/Dependencia/Organismo Auxiliar: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
Subsecretaría/Dirección General: Subsecretaría de Inversiones Estratégicas/Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
Coordinación de Área/Dirección de Área: N/A
Subdirección/Departamento: N/A
Puesto al que reporta: Subsecretario/a de Inversiones Estratégicas
Identidad de la función: Desarrollo de Programas y Proyectos Empresariales

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:



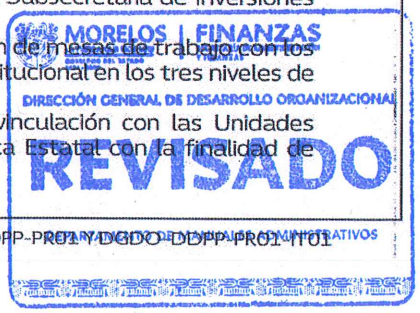


1.3 FINALIDAD O RAZÓN DE SER DEL PUESTO:

Diseñar estrategias de promoción económica, mediante el establecimiento de vínculos con inversionistas y actores estratégicos nacionales e internacionales, así como la generación de condiciones que favorezcan la atracción, instalación y consolidación de inversiones en el estado de Morelos, con la finalidad de contribuir al Desarrollo Económico Sostenible, la generación de empleos y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

1.4 FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

I. Dirigir las estrategias de promoción y atracción de inversiones en el estado, mediante la ejecución de las acciones, que le instruya, la persona titular de la Secretaría y la persona titular de la Subsecretaria de inversiones estratégicas, con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales en el ámbito de su competencia.
II. Vigilar el impacto y factibilidad de los proyectos de inversión presentados mediante su evaluación técnica y financiera con la finalidad de someterlos a consideración de la Persona Titular de la Subsecretaría de Inversiones Estratégicas.
III. Fomentar la promoción y atracción de inversiones mediante la planeación y promoción de mesas de trabajo con los sectores público, privado y social con la finalidad de fortalecer la coordinación interinstitucional en los tres niveles de gobierno.
IV. Coordinar el posicionamiento del Estado en materia de inversiones mediante la vinculación con las Unidades Administrativas de la Secretaría y demás Dependencias de la Administración Pública Estatal con la finalidad de consolidar a Morelos como destino de inversión.



V. Proponer la promoción de inversiones en el Estado mediante la organización, coordinación y participación en ferias, exposiciones, congresos, misiones comerciales y eventos similares con la finalidad de posicionar a Morelos ante inversionistas nacionales e internacionales.
VI. Asegurar la atención a empresas, inversionistas y autoridades mediante la dirección, control y seguimiento de los proyectos de promoción económica con la finalidad de garantizar su adecuada atención.
VII. Vincular a los inversionistas mediante la coordinación con otras Dependencias de los tres niveles de gobierno con la finalidad de concretar los proyectos de inversión, previa evaluación que se realice.

1.5 RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

I. Asegurar propuestas de estrategias de inversión, mediante el análisis continuo del entorno económico estatal, con la finalidad de brindar insumos técnicos y estratégicos para la toma de decisiones.
II. Proyectar el impacto y factibilidad de los proyectos de inversión recibidos, a través de evaluaciones analíticas y técnicas, con la finalidad de someterlos a consideración de la Persona Titular de la Subsecretaría de Inversiones Estratégicas.
III. Coordinar mesas de trabajo con los sectores público, privado y social, mediante la concertación de agendas y la facilitación del diálogo, con la finalidad de impulsar acuerdos y acciones conjuntas de promoción y atracción de inversiones.
IV. Coordinar las acciones interinstitucionales con las Unidades Administrativas de la Secretaría y demás Dependencias, a través de esquemas de trabajo colaborativo, con la finalidad de posicionar competitivamente al Estado en materia de inversiones.
V. Planear la participación institucional en ferias, exposiciones, congresos y misiones comerciales, mediante la logística, gestión y vinculación oportuna, con la finalidad de fortalecer la promoción de inversiones en el estado de Morelos.
VI. Vigilar la atención brindada a empresas, inversionistas y autoridades vinculadas a proyectos de promoción económica, a través de un seguimiento puntual y sistematizado de cada caso, con la finalidad de garantizar un servicio eficiente, ágil y de calidad.
VII. Promover el acompañamiento a inversionistas y su vinculación con las Dependencias correspondientes, mediante la evaluación previa de los proyectos presentados, con la finalidad de facilitar la radicación y consolidación de capitales en la entidad.

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.6 MARCO NORMATIVO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO APLICABLE:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que Reforma la del año de 1888.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley Federal del Trabajo. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Planeación.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Minería ("Antes Ley Minera").
- Ley de filmaciones para el estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal para el Estado Morelos.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Reglamento de la Ley de Entrega de Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos para el poder Ejecutivo del Estado.
- Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Inversiones del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración pública estatal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Trabajo Digno 2025-2030.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
- Manual de Organización de la Subsecretaría de Inversiones Estratégicas.
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Vo. Bo. Marco Normativo

Eugenia Riva Palacio Mier
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico
de la Secretaría de Desarrollo
Económico y del Trabajo

1.7 CONDICIONES Y RIESGOS DE TRABAJO:

Disponibilidad de:

Cambio de domicilio: No Horario: Disponibilidad de Horario Viajar: Si

1.7.1 EXPOSICIÓN A RIESGOS DE TRABAJO:

Lesiones	Frecuencia		
	Bajo	Medio	Alto
Caídas	Si	No	No
Mutilaciones	Si	No	No
Golpes	Si	No	No
Otros	Si	No	No

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.8 RESGUARDO PERSONALIZADO DE ACTIVOS:

Si [X] No [ ]

En el caso de la Administración Pública Centralizada, se estará a lo que establezca el formato de Resguardo Personalizado de Activos de bienes muebles e intangibles, emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, que señala las obligaciones de la persona servidora pública, titular del puesto, como resguardante de los Activos.

En el caso de Organismos Auxiliares, se estará a lo establecido por sus disposiciones administrativas correspondientes.

2. PERFIL DEL PUESTO:

Se refiere a la escolaridad, competencias y experiencia, necesarios para ocupar el puesto.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

a. ESCOLARIDAD MÍNIMA:

- Licenciatura en Economía, Derecho o carrera afín o experiencia curricular comprobable.

b. COMPETENCIAS LABORALES REQUERIDAS PARA EL PUESTO:

I. Administrativas:
- Planeación y Control.
- Organización de Actividades
- Implementación de Proyectos
- Toma de Decisiones
- Evaluación e Interpretación de Información

II. Técnicas:
- Determinar el Impacto de Sectores Estratégicos
- Proyectar y Evaluar Proyectos de Inversión
- Conocer los Tratados Internacionales y Marcos Regulatorios
- Proponer Estrategias de Inversión y Casos de Negocio

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

III. Sociales:
- Trabajo en Equipo
- Conducir las Actividades con Tolerancia a la Frustración
- Promover las Relaciones Interpersonales
- Establecer una Comunicación Asertiva con las Unidades Administrativas

IV. Valores:
- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y No Discriminación
- Equidad de Género
- Cooperación
- Entorno Cultural y Ecológico
- Liderazgo
- Fraternidad

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DOCUMENTO INFORMATIVO

c. ÁREAS DE EXPERIENCIA:

ÁREAS DE EXPERIENCIA:	AÑOS DE EXPERIENCIA:
• Planeación y Control.	3
• Organización de Actividades	3
• Implementación de Proyectos	3
• Proyectar y Evaluar Proyectos de Inversión	3
• Conocer los Tratados Internacionales y Marcos Regulatorios	3

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró	Verificó	Validó
Tishbe Patricia Ramírez Pérez Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Inocente Vázquez Aguilar Coordinador de Análisis de Manuales y Descripciones y Perfiles de Puesto de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO
GRUPOS 1, 3, 5, TIEMPO DETERMINADO Y ORGANISMOS AUXILIARES

Pág. 1 de 5

Fecha: 17/agosto/2026

Nota: La presente Descripción y Perfil de Puesto es una referencia para la contratación de personas servidoras públicas y deberá atender a criterios no discriminatorios.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

1.1 DATOS GENERALES DEL PUESTO:

Nivel/Categoría del puesto: Coordinador de Área
Título del puesto: Coordinador/a de Evaluación de Proyectos de Inversión
Clave del puesto: SDEyT/SIE/DGPAI/CEPI/106-130/DPPE
Secretaría/Dependencia/Organismo Auxiliar: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
Subsecretaría/Dirección General: Subsecretaría de Inversiones Estratégicas/Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
Coordinación de Área/Dirección de Área: Coordinación de Evaluación de Proyectos de Inversión
Subdirección/Departamento: N/A
Puesto al que reporta: Director/a General de Promoción y Atracción de Inversiones
Identidad de la función: Desarrollo de Programas y Proyectos Empresariales

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Subsecretario/a de Inversiones Estratégicas

Director/a General de Promoción y Atracción de Inversiones

Coordinador/a de Evaluación de Proyectos de Inversión

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

1.3 FINALIDAD O RAZÓN DE SER DEL PUESTO:

Gestionar los proyectos empresariales de inversión, mediante la evaluación, seguimiento y verificación de los proyectos que integren la cartera del Estado cuenten con solidez técnica, financiera y legal, con la finalidad de facilitar la instalación de nuevas inversiones y reinversiones que generen un impacto económico y social positivo en el Estado de Morelos.

1.4 FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

I. Administrar los expedientes digitales de los proyectos de inversión, mediante los módulos de carga de información en la plataforma virtual, con la finalidad de centralizar la documentación técnica, legal y administrativa, facilitando el seguimiento oportuno por parte de las unidades y dependencias involucradas garantizando la trazabilidad y el control eficiente de cada proyecto.

II. Evaluar la alineación estratégica de los proyectos de inversión con los ejes, objetivos y metas del Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Morelos, mediante metodologías de ponderación y matrices de impacto, con la finalidad de garantizar que la atracción y consolidación de capitales contribuya directamente a las prioridades sectoriales y al crecimiento económico ordenado de la entidad.

III. Vigilar el estatus de cada proyecto de inversión, mediante tableros de control y cronogramas automatizados, con la finalidad de identificar y resolver oportunamente cuellos de botella, garantizar el cumplimiento de plazos y asegurar la consolidación eficiente del capital en el Estado.

IV. Dirigir los requerimientos de los proyectos hacia las instancias correspondientes, mediante la red de comunicación interna de la plataforma, con la finalidad de agilizar el cumplimiento de la normativa estatal y federal vigente, garantizando respuestas oportunas y facilitando la coordinación efectiva entre las dependencias involucradas.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

V. Planear la suficiencia de la información técnica y financiera, a través de listas de verificación (check-lists) dentro de la herramienta digital, con la finalidad de asegurar que el proyecto cuente con los elementos mínimos necesarios para su exitosa instalación.

1.5 RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

I. Garantizar la integración de los expedientes digitales de inversión mediante la supervisión de los módulos de carga de información en la plataforma virtual, con la finalidad de disponer de una base de datos centralizada que facilite el seguimiento oportuno y la elaboración de reportes para conocimiento de todas las dependencias involucradas.

II. Asegurar la priorización estratégica del portafolio de proyectos de inversión, mediante el análisis de su alineación con los ejes y objetivos del Plan de Desarrollo Estatal del Estado de Morelos, con la finalidad de priorizar aquellos proyectos de alto impacto que contribuyan de manera directa al desarrollo sostenible de la entidad.

III. Asegurar el avance continuo de los proyectos de inversión a través de la administración de tableros de control y cronogramas automatizados, con la finalidad de implementar soluciones preventivas ante posibles retrasos que afecten la consolidación del capital en el Estado.

DOCUMENTO INFORMATIVO

IV. Verificar la atención de las necesidades de cada proyecto mediante la red de comunicación interna de la plataforma con las instancias correspondientes, con la finalidad de optimizar los tiempos de respuesta y el cumplimiento de la normativa estatal y federal vigente.

V. Verificar la consistencia y suficiencia de la documentación técnica y financiera mediante el uso de listas de comprobación digitales, con la finalidad de confirmar que cada iniciativa de inversión cumpla con los estándares necesarios para su correcta instalación en la entidad.

1.6 MARCO NORMATIVO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO APLICABLE:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que Reforma la del año de 1888.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley Federal del Trabajo. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Planeación.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Minería ("Antes Ley Minera").
- Ley de filmaciones para el estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal para el Estado Morelos.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos para el poder Ejecutivo del Estado.
- Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Inversiones del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración pública estatal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Trabajo Digno 2025-2030.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
- Manual de Organización de la Subsecretaria de Inversiones Estratégicas.
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Vo. Bo. Marco Normativo

Eugenia Riva Palacio Mier
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico
de la Secretaría de Desarrollo
Económico y del Trabajo

1.7 CONDICIONES Y RIESGOS DE TRABAJO:

Disponibilidad de:

Cambio de domicilio: No Horario: Disponibilidad de Horario Viajar: No

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

1.7.1 EXPOSICIÓN A RIESGOS DE TRABAJO:

Lesiones	Frecuencia		
	Bajo	Medio	Alto
Caídas	Si	No	No
Mutilaciones	Si	No	No
Golpes	Si	No	No
Otros	Si	No	No

1.8 RESGUARDO PERSONALIZADO DE ACTIVOS:

Si [X] No [ ]

En el caso de la Administración Pública Centralizada, se estará a lo que establezca el formato de Resguardo Personalizado de Activos de bienes muebles e intangibles, emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, que señala las obligaciones de la persona servidora pública, titular del puesto, como resguardante de los Activos.

En el caso de Organismos Auxiliares, se estará a lo establecido por sus disposiciones administrativas correspondientes.

DOCUMENTO INFORMATIVO

2. PERFIL DEL PUESTO:

Se refiere a la escolaridad, competencias y experiencia, necesarios para ocupar el puesto.

a. ESCOLARIDAD MÍNIMA:

- Licenciatura en Administración, Economía, Finanzas o carrera afín o experiencia curricular comprobable.

b. COMPETENCIAS LABORALES REQUERIDAS PARA EL PUESTO:

I. Administrativas:

- Análisis de Problemas y Toma de Decisiones
- Análisis e Interpretación de Información
- Control de Información
- Manejo de Estrés
- Desarrollo de Programas y Proyectos
- Solución de Conflictos

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

II. Técnicas:

- Capitación de Información Empresarial
- Inversiones de Negocios Nacionales e Internacionales
- Obtención de Mercado para los Inversionistas en el Estado
- Registro de Establecimientos en el Padrón Empresarial Electrónico

III. Sociales:

- Trabajo en Equipo
- Relaciones Interpersonales
- Comunicación Asertiva

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

IV. Valores:

- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de Genero
- Cooperación
- Entorno Cultural y Ecológico
- Liderazgo
- Fraternidad

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DOCUMENTO INFORMATIVO

c. ÁREAS DE EXPERIENCIA:

	AÑOS DE EXPERIENCIA:
• Gestión de Proyecto	3
• Planificación Estratégica	3
• Desarrollo Económico	3
• Finanzas	3
• Inversiones Gubernamentales	3

MORELOS

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró	Verificó	Validó
Tishbe Patricia Ramírez Pérez Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Inocente Vázquez Aguilar Coordinador de Análisis de Manuales y Descripciones y Perfiles de Puesto de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas

FINANZAS SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO
GRUPOS 1, 3, 5, TIEMPO DETERMINADO Y ORGANISMOS AUXILIARES

Pág. 1 de 4

Fecha: 17/agosto/2026

Nota: La presente Descripción y Perfil de Puesto es una referencia para la contratación de personas servidoras públicas y deberá atender a criterios no discriminatorios.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

1.1 DATOS GENERALES DEL PUESTO:

Nivel/Categoría del puesto: Director de Área
Título del puesto: Director/a de Inteligencia de Mercado y Prospección Sectorial
Clave del puesto: SDEyT/SIE/DGPAI/DIMPS/107-353/DPPE
Secretaría/Dependencia/Organismo Auxiliar: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
Subsecretaría/Dirección General: Subsecretaría de Inversiones Estratégicas/Dirección General de Promociones y Promoción y Atracción de Inversiones
Coordinación de Área/Dirección de Área: Dirección de Inteligencia de Mercado y Prospección Sectorial
Subdirección/Departamento: N/A
Puesto al que reporta: Director/a General de Promociones y Promoción y Atracción de Inversiones
Identidad de la función: Desarrollo de Programas y Proyectos Empresariales

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

- Subsecretario/a de Inversiones Estratégicas
  - Director/a General de Promoción y Atracción de Inversiones
    - Director/a de Inteligencia de Mercado y Prospección Sectorial

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

1.3 FINALIDAD O RAZÓN DE SER DEL PUESTO:

Recomendar a la Persona Titular de la Dirección de Promoción y Atracción de Inversiones, propuestas de diseño de políticas públicas en inversiones productivas en el Estado de Morelos, mediante el desarrollo y evaluación de estudios, análisis económicos y mecanismos de vinculación, con la finalidad de identificar oportunidades de inversión, fortalecer la competitividad estatal y contribuir a la toma de decisiones para el Desarrollo Económico del Estado de Morelos.

1.4 FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

I. Coadyuvar en el diseño de estrategias de inversión estatal mediante la elaboración de estudios de inteligencia de mercado y análisis sectoriales con la finalidad de identificar oportunidades para la atracción de inversiones y el desarrollo económico del Estado con el fin de garantizar un crecimiento sostenido y diversificado.
II. Desarrollar estrategias de prospección sectorial, mediante diseñar, programar y establecer metodologías de análisis y seguimiento, con la finalidad de detectar proyectos de inversión y promover la instalación y expansión de empresas en el Estado de Morelos.
III. Colaborar en la implementación de programas estratégicos específicos, a través de un análisis profundo de los sectores clave de la economía, con la finalidad de fortalecer la infraestructura estatal y generar oportunidades de empleo sostenible.
IV. Comunicar a la persona titular de Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones, la información generada por los sectores productivos, mediante revisar, comprobar y verificar indicadores económicos y resultados de programas, con la finalidad de formular recomendaciones que apoyen la toma de decisiones institucionales.
V. Coordinar los proyectos y actividades del área, mediante asignar, supervisar las funciones, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidas por la Dirección General de Atracción y Promoción de Inversiones.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.5 RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

I. Garantizar la elaboración y actualización de estudios de inteligencia de mercado y análisis sectoriales.
II. Asegurar la implementación de estrategias de prospección sectorial y atracción de inversión que sean viables y alineadas a los objetivos de desarrollo económico del Estado.
III. Garantizar que los programas estratégicos se desarrollen dentro de los plazos establecidos.
IV. Verificar la confiabilidad y oportunidad de la información económica utilizada para la toma de decisiones.
V. Revisar la formulación, seguimiento y evaluación de programas de desarrollo económico en la entidad.

1.6 MARCO NORMATIVO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO APLICABLE:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que Reforma la del año de 1888.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley Federal del Trabajo. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Minería ("Antes Ley Minera").
- Ley de filmaciones para el estado de Morelos.
- Ley de Planeación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
- Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos.
- Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal para el Estado Morelos.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Reglamento de la Ley de Entrega de Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos, para el poder Ejecutivo del Estado.
- Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Inversiones del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración pública estatal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Trabajo Digno 2025-2030.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
- Manual de Organización de la Subsecretaría de Inversiones Estratégicas.
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Vo. Bo. Marco Normativo

Eugenia Riva Palacio Mier
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico
de la Secretaría de Desarrollo
Económico y del Trabajo

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

1.7 CONDICIONES Y RIESGOS DE TRABAJO:

Disponibilidad de:
Cambio de domicilio: No Horario: Disponibilidad de Horario Viajar: No

1.7.1 EXPOSICIÓN A RIESGOS DE TRABAJO:

Lesiones	Frecuencia		
	Bajo	Medio	Alto
Caídas	Si	No	No
Mutilaciones	Si	No	No
Golpes	Si	No	No
Otros	Si	No	No

1.8 RESGUARDO PERSONALIZADO DE ACTIVOS:

Si [X] No [ ]

En el caso de la Administración Pública Centralizada, se estará a lo que establezca el formato de Resguardo Personalizado de Activos de bienes muebles e intangibles, emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, que señala las obligaciones de la persona servidora pública, titular del puesto como resguardante de los Activos.

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO

En el caso de Organismos Auxiliares, se estará a lo establecido por sus disposiciones administrativas correspondientes.

2. PERFIL DEL PUESTO:

Se refiere a la escolaridad, competencias y experiencia, necesarios para ocupar el puesto.

a. ESCOLARIDAD MÍNIMA:
- Licenciatura en Administración de Empresas, Economía, Mercadotecnia, o carrera afín o experiencia curricular comprobable.

b. COMPETENCIAS LABORALES REQUERIDAS PARA EL PUESTO:

I. Administrativas:
- Planeación y control
- Análisis e interpretación de información
- Gestión de información
- Toma de decisiones

II. Técnicas:
- Desarrollo de proyectos
- Elaboración de informes
- Elaboración de Investigación de Mercado
- Integración de información y documentación

III. Sociales:
- Comunicación asertiva
- Trabajo en equipo
- Relaciones interpersonales

IV. Valores:
- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de Genero
- Cooperación
- Entorno Cultural y Ecológico
- Liderazgo
- Fraternidad

c. ÁREAS DE EXPERIENCIA:

	AÑOS DE EXPERIENCIA:
• Administración general	3
• Planeación estratégica	3
• Dirección y organización de empresas	3
• Organización de Actividades	3
• Implementación de Proyectos	3

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 2030

Elaboró	Verificó	Validó
Tishbe Patricia Ramírez Pérez Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Inocente Vázquez Aguilar Coordinador de Análisis de Manuales y Descripciones y Perfiles de Puesto de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas

FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO
GRUPOS 1, 3, 5, TIEMPO DETERMINADO Y ORGANISMOS AUXILIARES

Pág. 1 de 4

Fecha: 17/agosto/2026

Nota: La presente Descripción y Perfil de Puesto es una referencia para la contratación de personas servidoras públicas y deberá atender a criterios no discriminatorios.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PUESTO

1.1 DATOS GENERALES DEL PUESTO:

Nivel/Categoría del puesto: Subdirector de Área
Título del puesto: Subdirector/a de Servicios al Inversionistas
Clave del puesto: SDEyT/SIE/DGPAI/DIMPS/SSI/108-374/AG
Secretaría/Dependencia/Organismo Auxiliar: Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo
Subsecretaría/Dirección General: Subsecretaría de Inversiones Estratégicas/Dirección General de Promoción y Atracción de Inversiones
Coordinación de Área/Dirección de Área: Dirección de Inteligencia de Mercado y Prospección Sectorial
Subdirección/Departamento: Subdirección de Servicios al Inversionista
Puesto al que reporta: Director/a de Inteligencia de Mercado y Prospección Sectorial
Identidad de la función: Administración General

DOCUMENTO INFORMATIVO

1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:





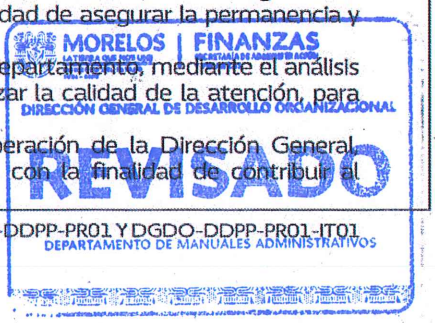
MORELOS
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

1.3 FINALIDAD O RAZÓN DE SER DEL PUESTO:

Coordinar la prestación de servicios de atención, asesoría y seguimiento a inversionistas, mediante la integración de información estratégica, la vinculación interinstitucional y el acompañamiento técnico, con la finalidad de facilitar la instalación, expansión o consolidación de inversiones productivas en el Estado de Morelos y contribuir al desarrollo económico regional.

1.4 FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO:

I. Coordinar la atención personalizada a inversionistas, mediante mesas de trabajo y reuniones de seguimiento, con la finalidad de facilitar los procesos de inversión, para impulsar el cierre de proyectos estratégicos.
II. Establecer la vinculación con dependencias y organismos públicos y privados, mediante la coordinación y celebración de reuniones interinstitucionales para la gestión y seguimiento de trámites y servicios relacionados con los proyectos de inversión, con la finalidad de fortalecer su ejecución oportuna y facilitar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
III. Participar en la planeación y ejecución de estrategias de retención y expansión de inversiones, mediante diagnósticos de necesidades, con la finalidad de fortalecer el entorno empresarial, con la finalidad de asegurar la permanencia y crecimiento de las inversiones existentes en el Estado de Morelos.
IV. Colaborar en la generación de propuestas de mejora a los procesos internos del departamento, mediante el análisis de resultados y la retroalimentación de inversionistas, con la finalidad de optimizar la calidad de la atención, para fortalecer la eficiencia operativa.
V. Colaborar en el seguimiento a los asuntos administrativos derivados de la operación de la Dirección General, mediante el control de expedientes, requerimientos y documentación soporte, con la finalidad de contribuir al cumplimiento oportuno de los procesos institucionales.



1.5 RESPONSABILIDADES DEL PUESTO:

I. Asegurar la administración de mesas de trabajo y reuniones de seguimiento con inversionistas, mediante la coordinación efectiva de agendas y acuerdos.
II. Garantizar la participación de dependencias y organismos públicos y privados en reuniones interinstitucionales.
III. Asegurar la permanencia y crecimiento de las inversiones existentes en el Estado de Morelos.
IV. Garantizar las propuestas de mejora derivadas de la retroalimentación de los inversionistas.
V. Asegurar el cumplimiento de los programas de trabajo, la correcta integración de la información.

1.6 MARCO NORMATIVO, LEGAL Y ADMINISTRATIVO APLICABLE:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, que Reforma la del año de 1888.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley Federal del Trabajo. (De aplicación supletoria de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, en caso de que existan supuestos no previstos en ésta última).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Planeación.
- Ley de Aeropuertos.
- Ley de Minería ("Antes Ley Minera").
- Ley de filmaciones para el estado de Morelos.
- Ley de Desarrollo Económico Sustentable del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Entrega-Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Morelos.
- Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Planeación para el Estado de Morelos.
- Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del estado Libre y Soberano de Morelos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Morelos.
- Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.
- Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Ley de Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres para el Estado de Morelos.
- Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Código Civil Federal.
- Código Fiscal para el Estado Morelos.
- Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos.
- Código de ética de las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- Código de Conducta de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Plan Estatal de Desarrollo 2025-2030.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo del Poder Ejecutivo Estatal.
- Reglamento de la Ley de Entrega de Recepción de la Administración Pública del Estado y Municipios de Morelos para el poder Ejecutivo del Estado.
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Morelos.
- Reglamento de la Ley General de Bienes del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se crea y regula el Consejo de Inversiones del Estado de Morelos.
- Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, racionalidad y contención al gasto público para la Administración pública estatal.
- Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Celebración de Sesiones de los Distintos Órganos Colegiados que Actúan y Participan en la Administración Pública del Estado de Morelos.
- Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.
- Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Trabajo Digno 2025-2030.
- Programa Anual de Desarrollo Archivístico de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo.
- Programa Estatal de Protección Civil del Estado de Morelos.
- Manual de Organización de la Subsecretaria de Inversiones Estratégicas.
- Lineamientos de Austeridad y Racionalidad Presupuestaria.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

Vo. Bo. Marco Normativo

Eugenia Riva Palacio Mier
Titular de la Unidad de Enlace Jurídico de la
Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo

1.7 CONDICIONES Y RIESGOS DE TRABAJO:

Disponibilidad de:

Cambio de domicilio: No **Horario:** Disponibilidad de horario **Viajar:** No

1.7.1 EXPOSICIÓN A RIESGOS DE TRABAJO:

Lesiones	Frecuencia		
	Bajo	Medio	Alto
Caídas	Si	No	No
Mutilaciones	Si	No	No
Golpes	Si	No	No
Otros	Si	No	No

1.8 RESGUARDO PERSONALIZADO DE ACTIVOS:

Si [X] No [ ]

En el caso de la Administración Pública Centralizada, se estará a lo que establezca el formato de Resguardo Personalizado de Activos de bienes muebles e intangibles, emitido por la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría de Administración y Finanzas, que señala las obligaciones de la persona servidora pública, titular del puesto, como resguardante de los Activos.

En el caso de Organismos Auxiliares, se estará a lo establecido por sus disposiciones administrativas correspondientes.

MORELOS | FINANZAS
REVISADO

2. PERFIL DEL PUESTO:

Se refiere a la escolaridad, competencias y experiencia, necesarios para ocupar el puesto.

a. ESCOLARIDAD MÍNIMA:

- Licenciatura en Administración o carrera afín, o experiencia curricular comprobable.

b. COMPETENCIAS LABORALES REQUERIDAS PARA EL PUESTO:

I. Administrativas:
- Planeación Estratégica
- Toma de Decisiones
- Trabajo Bajo Presión

II. Técnicas:
- Redacción de Informes
- Análisis de Datos
- Conocimiento en Proceso de Inversión

III. Sociales:
- Trabajo en Equipo
- Relaciones Interpersonales
- Comunicación Asertiva

IV. Valores:
- Interés Público
- Respeto
- Respeto a los Derechos Humanos
- Igualdad y no Discriminación
- Equidad de Género
- Cooperación
- Entorno Cultural y Ecológico
- Liderazgo
- Fraternidad

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE DESCRIPCIONES Y PERFILES DE PUESTO

c. ÁREAS DE EXPERIENCIA:

	AÑOS DE EXPERIENCIA
• Atención a inversionistas	2
• Desarrollo Económico	2
• Análisis de información estratégica	2
• Mercadotecnia	2

MORELOS | FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

Elaboró	Verificó	Validó
Tishbe Patricia Ramírez Pérez Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Trabajo	Inocente Vázquez Aguilar Coordinador de Análisis de Manuales y Descripciones y Perfiles de Puesto de la Dirección General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas	Georgina Arenas Santana Directora General de Desarrollo Organizacional de la Secretaría de Administración y Finanzas

Formato:	Descripción y Perfil de Puesto Grupos 1, 3, 5, Tiempo Determinado y Organismos Auxiliares	Referencia:	DGDO-DDPP-PR01 Y DGDO-DDPP-PR01-IT01
Clave:	DGDO-DDPP-PR01-FO01	Revisión:	8
Anexo:	4		

XIII.- DIRECTORIO

Nombre y Puesto	Teléfonos Oficiales	Domicilio Oficial
Tishbe Patricia Ramírez Pérez Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones	Directo: 777 329 22 00 Ext. 1525	Miguel Hidalgo 239, 6to piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
Elizaí Delgado Aguilar Coordinador de Evaluación de Proyectos de Inversión	Directo: 777 329 22 00 Ext. 1525	Miguel Hidalgo 239, 6to piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
Liliana Morales Román Directora de Inteligencia de Mercado y Prospección Sectorial	Directo: 777 329 22 00 Ext. 1525	Miguel Hidalgo 239, 6to piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.
Leslie Michelle Elizondo Román Subdirectora de Servicios al Inversionista	Directo: 777 329 22 00 Ext. 1525	Miguel Hidalgo 239, 6to piso, Col. Centro, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62000.

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS

XIV.- COLABORACIÓN

Nombre y puesto de las Personas Servidoras Públicas colaboradoras	Firmas
Tishbe Patricia Ramírez Pérez Directora General de Promoción y Atracción de Inversiones	
Esmeralda Valdovinos Santoyo Titular de la Unidad de Enlace Financiero Administrativo	
Eugenia Riva Palacio Mier Titular de la Unidad de Enlace Jurídico	
Leslie Michelle Elizondo Román Subdirectora de Servicios al Inversionista	

DOCUMENTO INFORMATIVO

MORELOS
LA TIERRA QUE NOS UNE
GOBIERNO DEL ESTADO
2024 - 2030

MORELOS | FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL
REVISADO
DEPARTAMENTO DE MANUALES ADMINISTRATIVOS